



**Resolución N° 216/2022**

**Acta 033/2022**

**Las Piedras, 23 agosto de 2022**

**VISTO:** el procedimiento de Licitación número 2019-06, cuyo objeto es la realización de obras de bacheo con mezcla asfáltica en zona 1 (UE 1 y UE 4) en los Municipios de La Paz, Las Piedras, Progreso, Canelones, Santa Lucía y Los Cerrillos, sustanciada en Expediente 2021-81-1060-00125.

**RESULTANDO:**

- I) que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) que en actuación 7 y según Resolución N° 21/07185 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa R&K INGENIEROS SRL, RUT 212132540017.
- III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

**CONSIDERANDO:**

- I) que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.
- II) que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

**RESUELVE:**

1) Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa R&K INGENIEROS SRL , RUT 212132540017, vinculadas a la Licitación 2019/06, sustanciada en expediente 2021-81-1060-00125, por el monto de \$ 3.231.177,00, c/IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.

2) En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.

  
ALCALDE  
Gustavo González  
Alcalde  
Municipio de Las Piedras

  
CONCEJAL EVA BALBIAN' CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

  
Ricardo Rizzani